



20 de mayo de 2020

**Folio No.: 56/2019-2020**

**Asunto: IMCP. Fecha de vencimiento para presentar el Aviso de dictamen del INFONAVIT**

**A LOS CUERPOS DIRECTIVOS DE  
LOS COLEGIOS FEDERADOS Y A LA MEMBRECIA DEL IMCP**

El Comité Ejecutivo Nacional (CEN) del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. (IMCP), mediante su Presidencia, en forma conjunta con la CROSS del IMCP, en seguimiento al **Folio 42/2019-2020** referente a la prórroga para la presentación del aviso de dictamen para efectos del INFONAVIT, informamos que **la fecha de vencimiento para presentar el aviso de dictamen es el 31 de mayo de 2020**, siendo necesario presentarlo con anticipación, ya que una vez enviado es sujeto a revisión, la cual lleva varios días; por lo que si éste se encuentra incompleto y se presenta los últimos días del mes de mayo, no será aceptado, quedando sin efectos la presentación de dicho aviso.

Por lo que reiteramos se envíe completo, de acuerdo con los requisitos señalados en el instructivo de llenado y anexos del formato del aviso.

Es importante tener presente que el Contador Público debe contar con la Certificación General o con la Certificación por Disciplinas, de lo contrario será rechazado el aviso de dictamen.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

**C.P.C. y Mtra. Diamantina Perales Flores**  
**Presidente**

c.c. Comité Ejecutivo Nacional 2019-2020

\*El original se encuentra firmado en los archivos del IMCP

El contenido de este folio es de carácter informativo y no normativo, por lo que la responsabilidad del IMCP se limita solo a su difusión.